PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

02 de junio de 2022

4ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 51

**Presidentes:** Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

Lic. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PICÓN, Nancy Viviana

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

PEÑALOZA, María Florencia

PLATERO, Carlos Antonio

RAMELLA, Celina Inés

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 19 de mayo del año 2022. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

COMUNICACIONES OFICIALES

2. **Expediente 1080-2022:** Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la que se solicita Acuerdo Legislativo para hacer efectiva la designación en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Ente Provincial de la Electricidad (E.P.R.E.), del Ingeniero Roberto Ferrero. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2 y sig.)

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. **Expediente 2656-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 132, por el que se dispone la metodología, recaudos y requisitos para la reutilización de los aceites lubricantes en desuso, corrientes de residuos peligrosos Y8 e Y9. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 2896-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 145, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia y la Universidad Empresarial Siglo 21 para las actividades académicas. (p. 4 y sig.)
3. **Expediente 2974-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 151, por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre el Hospital Luis C. Lagomaggiore y el Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia. (p. 5)
4. **Expediente 217-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 4, por el que se dona a la Unión Vecinal Barrio AMED, un lote con destino a Sede Social. (p. 5 y sig.)
5. **Expediente 369-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 9, por el que se aprueba el acta acuerdo de colaboración del Cluster Renovable Nacional, suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y las provincias de La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Catamarca y San Juan. (p. 7 y sig.)
6. **Expediente 540-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 12, por el que se aprueba el Convenio Específico de Co-Ejecución Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional Nº 26.160 Prórroga Leyes Nacionales N° 26.554/26.894/27.400, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas "INAI" y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan. (p. 9 y sig.)
7. **Expediente 703-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 21, por el que se aprueba el convenio de colaboración recíproca suscripto entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Instituto Nacional del Agua (INA). (p. 13 y sig.)
8. **Expediente 2148-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que impone el nombre de "Tiempo de Sol" a la Escuela de Nivel Inicial ENI Nº 51, departamento Rawson. (p. 14 y sig.)
9. **Expediente 2478-2021:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y cultural al “XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XXII Jornadas de Ingeniería Clínica, SABI 2022". (p. 15 y sig.)
10. **Expediente 2938-2022:** Despacho de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés educativo, cultural y turístico el libro "Ráfagas de Letras, Antología de San Juan". (p. 16 y sig.)
11. **Expediente 832-2022:** Despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto en la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva terna para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 17)
12. **Expediente 542**-**2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje nº 14 por el que aprueba el contrato de licencia en curso MCCR suscripto entre la provincia de San Juan y la Compañía YISSUM de Desarrollo e Investigación de la Universidad Hebrea de Jerusalem, y Hadasit, Servicio de Investigación y Desarrollo Médico. (SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA) (p. 1; 17 y sig.)

**V – PROYECTOS PRESENTADOS.**

9) **Expediente 1082-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y cultural las actividades de celebración del 460° Aniversario de la Fundación de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 18 y sig.)

10**) Expediente 1091-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y educativo el “XVI Congreso Nacional de Profesores de Francés”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19 y sig.)

12) **Expediente 1105-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista por el que se declara de interés histórico, cultural y social el acto conmemorativo del natalicio de Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 20 y sig.)

13) **Expediente 1107-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés educativo, social y cultural la segunda edición de #ARG2030 de la asociación civil AIESEC. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 22 y sig.)

14**) Expediente 1112-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, educativo y social el "XXXII Encuentro Nacional de FOFETRA" y "II Congreso Provincial de Derecho del Trabajo de San Juan". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 23 y sig.)

15) **Expediente 1120-2022:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Lealtad, referido a pedido de informes a la Secretaría de Ambiente. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 24)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCION Nº 16:** Por la que se presta acuerdo legislativo para hacer efectiva la designación en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Ente Provincial de la Electricidad (E.P.R.E.), del Ingeniero Roberto Ferrero. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2383-L:** Por la que se dispone la metodología, recaudos y requisitos para la reutilización de los aceites lubricantes en desuso, corrientes de residuos peligrosos Y8 e Y9. (p. 2 y sig.)
3. **LEY Nº 2384-H:** Por la que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia y la Universidad Empresarial Siglo 21 para las actividades académicas. (p. 4 y sig.)
4. **LEY Nº 2385-Q:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre el Hospital Luis C. Lagomaggiore y el Instituto Odontológico Dr. Cayetano Torcivia. (p. 5)
5. **LEY Nº 2386-A:** Por la que se dona a la Unión Vecinal Barrio AMED, un lote con destino a Sede Social. (p. 5 y sig.)
6. **LEY Nº 2387-A:** Por la que se aprueba el acta acuerdo de colaboración del Cluster Renovable Nacional, suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y las Provincias de La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Catamarca y San Juan. (p. 7 y sig.)
7. **LEY Nº 2388-C:** Por la que se aprueba el Convenio Específico de Co-Ejecución Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Ley Nacional Nº 26.160 Prorroga Leyes Nacionales N° 26.554/26.894/27.400, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas "INAI" y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan. (p. 9 y sig.)
8. **LEY Nº 2389-B:** Por la que se aprueba el convenio de colaboración recíproca suscripto entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Instituto Nacional del Agua (INA). (p. 13 y sig.)
9. **LEY Nº 2390-H:** Por la que impone el nombre de "Tiempo de Sol" a la Escuela de Nivel Inicial ENI Nº 51, departamento Rawson. (p. 14 y sig.)
10. **LEY Nº 2391-Q:** Por la que aprueba el contrato de licencia en curso MCCR suscripto entre la provincia de San Juan y la Compañía YISSUM de Desarrollo e Investigación de la Universidad Hebrea de Jerusalem, y Hadasit, Servicio de Investigación y Desarrollo Médico. (p. 1; 17 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 17:** Por la que declara de interés social, educativo y cultural al “XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XXII Jornadas de Ingeniería Clínica, SABI 2022". (p. 15 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº 18:** Por la que se declara de interés educativo, cultural y turístico el libro "Ráfagas de Letras, Antología de San Juan". (p. 16 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 19:** Por la que se recibe terna para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 17)
14. **RESOLUCION Nº 20:** Por el que se declara de interés social, educativo y cultural las actividades de celebración del 460° Aniversario de la Fundación de San Juan. (p. 18 y sig.)
15. **RESOLUCION Nº21:** Por la que se declara de interés social y educativo el “XVI Congreso Nacional de Profesores de Francés”. (p. 19 y sig.)
16. **RESOLUCION Nº 22:** Por la que se declara de interés histórico, cultural y social el acto conmemorativo del natalicio de Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. (p. 20 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 23:** Por la que se declara de interés educativo, social y cultural la segunda edición de #ARG2030 de la asociación civil AIESEC. (p. 22 y sig.)
18. **RESOLUCION Nº 24:** Por la que se declara de interés científico, educativo y social el "XXXII Encuentro Nacional de FOFETRA" y "II Congreso Provincial de Derecho del Trabajo de San Juan". (p. 23 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:12 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y tres señoras y señores diputados, se declara abierta la Cuarta Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Rodolfo Jalife, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 02 de junio de 2022.*

*DECRETO Nº 231-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020 y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la cuarta sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

*a celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria para el día 2 de junio del año 2022 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a*

*puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

*ANEXO I*

1. *Aprobación de la Versión Taquigráfica, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha 19 de mayo de 2022.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para la omisión de la lectura del Orden del Día, ya que todos los diputados lo tenemos en las bancas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de hacer moción para modificar el Orden del Día, a los fines de incorporar un Despacho, Expediente 542, Mensaje 14, que fue tratado en la Comisión de Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales con despacho favorable, para que pueda ser tratado en esta sesión.

Es moción señor Presidente.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Punto 5 de Proyectos Presentados, Expediente 1048, Proyecto presentado por el Interbloque Justicialista y Bloquista, solicito que se agregue también el Bloque San Juan Primero, del cual soy parte.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar y que tome estado parlamentario el Expediente 1120, que es un pedido de informes a la Secretaría de Ambiente.

Que vaya a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña como Anexo de este Decreto.

Está en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Tercera Sesión llevada a cabo con fecha 19 de mayo del 2022.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento del Punto 2 del Orden del Día, Comunicación Oficial, con tratamiento sobre tablas, Expediente 1080-2022.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 1080-2022.

El Proyecto que tratamos es una Comunicación Oficial, remitida para cubrir la vacante del cargo de Vicepresidente del EPRE.

Por ello, el Ministerio de Obras y Servicios ha llamado a un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, conforme a las normas legales vigentes.

El tribunal evaluador procedió al estudio de los currículums presentados, y examinados los mismos, propone para cubrir el cargo de Vicepresidente del EPRE, al Ingeniero Roberto Ferrero, DNI Nº 17.046.569.

Conforme a la Ley de la creación del EPRE y a la Constitución Provincial, corresponde a la Cámara de Diputados preparar el acuerdo legislativo para la designación del Vicepresidente del EPRE, con una duración en el cargo de 6 años.

Señor Presidente, la persona propuesta reúne las condiciones legales, personales y profesionales para desempeñarse en el cargo de Vicepresidente del EPRE.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar nuestro voto positivo en la consideración de que el profesional propuesto, el Ingeniero Ferrero, es un hombre de acabada idoneidad para desempeñar el cargo.

Ha sido gerente del EPRE durante mucho tiempo, Vicepresidente también, y miembro del Directorio.

Entendemos que tiene toda la idoneidad para llevar adelante la tarea, así que vamos a acompañar positivamente la propuesta del presidente del Bloque Justicialista.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto, en el sentido de prestar acuerdo legislativo a la designación del ingeniero Roberto Ferrero, en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Ente Provincial de Electricidad.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda ratificada, de conformidad al artículo 150º, inciso 26), de la Constitución Provincial, la designación del ingeniero Roberto Ferrero en el cargo de Vicepresidente del Directorio del Ente Provincial de la Electricidad.

Pasamos al tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Ortíz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al Expediente 2056 del año 2021, que contiene el Mensaje N° 132 del Poder Ejecutivo de la Provincia, en el que se adjunta un Proyecto de Ley a fin de incentivar a los generadores, a los transportistas y a los operadores de los residuos peligrosos especiales líquidos, clasificados como corrientes Y8 e Y9.

Según su clasificación, los residuos peligrosos líquidos corrientes Y8 son los desechos de aceites minerales de alta viscosidad, no aptos para el fin original en que estaban destinados, es decir, ya cumplieron su vida útil; tales como aceites de descarte de los motores diesel, aceites de engranajes de transmisión, aceites hidráulicos no sintéticos, aceites de compresores, aceites de turbinas, aceites de transformadores libres de PCVC.

Con este proyecto enviado, el Poder Ejecutivo, continuando con esta política clara y dinámica ambiental que se ha determinado, intenta hacer un incentivo para que esos generadores de este tipo de corrientes de residuos peligrosos, puedan, mediante un proceso, hacer la reutilización, la regeneración de estos pasivos ambientales, para que vuelvan a cumplir con el fin para el que fueron creados.

Estos generadores son, por ejemplo, empresas mineras, empresas constructoras, empresas de transporte público, talleres, industrias, que tienen que hacer el service, el cambio de aceite, el mantenimiento que necesitan todo este tipo de maquinarias, herramientas automotoras, maquinarias.

Hoy, se realiza la generación, el transporte y almacenamiento. Este almacenamiento se lleva al Parque Industrial de la Provincia de San Juan, radicado en el Departamento de Chimbas. Hay empresas que están registradas en el Registro Público Provincial que el Gobierno Provincial, mediante la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Estado de Ambiente, tiene habilitado. Estas empresas se tienen que registrar e inscribir con todos los requisitos y recaudos que establece la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24051 y la Ley Provincial N° 522-L.

Como mencioné, hay empresas que ya están registradas y hay empresas u operadores, que no lo están deberán realizarlo. Hay empresas que podemos nombrar, como TeCMA, Eco San Juan. Bio Cordillerana. Estas empresas, hoy en día, le dan una disposición final principalmente como quema de combustibles, sin un tratamiento previo para hacer el reciclaje y la reutilización de las corrientes Y8 y las corrientes Y9.

Las corrientes Y9, han sido clasificadas como la mezcla de aceites o hidrocarburos con agua.

Por lo tanto, como decía, el Gobierno intenta que haya un incentivo para estos generadores de este tipo de residuos peligrosos para que hagan la disposición final del mismo en la reutilización.

Hace pocos días en el PITAR, que se encuentra en el Complejo Ambiental San Juan, se ha inaugurado la primera empresa que va a comenzar con este tipo de tratamientos de estos residuos peligrosos líquidos que es la empresa CAMPS.

Para que este tipo de residuos puedan transportarse y almacenarse para los generadores, el incentivo que ha determinado el Gobierno de la Provincia mediante la autoridad de aplicación, tiene que ver con un descuento en lo que es el pago de la tasa ambiental que se aplica de acuerdo al cálculo que arroja lo establecido en la Resolución Nº 371 año 2018.

Para aquellos generadores, transportistas y operadores que transformen estos pasivos ambientales, este tipo de aceites que nombré en su momento, que tengan la función original con la cual que fueron creados, se les va hacer un descuento del 20 %, del valor de la tasa ambiental que deben pagarle al Estado Provincial.

Para aquellos generadores, transportistas u operadores que transformen estos pasivos ambientales de residuos peligrosos en combustibles secundarios o sustitutos el 10 %.

Para los operadores y generadores que, estas corrientes que con o sin tratamiento lo transformen como combustible para otro material sin generación de energía adicional, del 5%.

Sin duda señor Presidente, que el Gobierno de la Provincia, en este avance ambiental que tiene en el contexto provincial, está otorgando con esto que haya una mitigación real en el impacto ambiental que estos residuos peligrosos nos causan en nuestra sociedad.

Por lo tanto y por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en a la aprobación de este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º al 4º; artículo 5º con sus

incisos 1) 2) y 3); artículos 6º al 8º;

artículo 9º con sus incisos a) y b);

artículo 10º al 12º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 13º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde pasar al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de fundamentar el Expediente Nº 2896, Mensaje Nº 145 del Poder Ejecutivo, que ingresó a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Educación.

Tiene que ver con aprobar un Convenio Marco que fue suscripto el 27 de julio del año 2021 entre el Ministerio de Turismo de la Provincia de San Juan junto con la Universidad Empresarial Siglo 21.

Este Convenio Marco, como dije, suscripto el año pasado por las autoridades, lo que hace es permitir que los alumnos del último año de la carrera de Licenciatura en Turismo, Hotelería y Gastronomía, en el segundo semestre puedan llevar adelante sus prácticas profesionales.

Lo que permite el Convenio es que estos alumnos puedan trabajar dentro del Ministerio de Turismo o en las áreas que esta autoridad de aplicación determine que sea de su incumbencia.

Por supuesto, como todo Convenio tiene obligaciones. El Ministerio tiene que poner un coordinador, una persona referente que va a articular entre lo que es la Universidad, los alumnos y el área que se le va a prestar para que puedan realizar su práctica.

Tiene que controlar que sea afín a la disciplina, poder brindarle toda la información, los recursos materiales que al alumno le sean necesarios, y el objetivo que tiene este Convenio, justamente, es que los alumnos puedan desarrollar actividades académicas que fortalezcan su formación profesional, es adentrarse al campo laboral y que puedan evaluar sus objetivos personales. Tengamos en cuenta que lo que hacen es poner esta teoría, todos los contenidos, poder integrarlos con el campo real, porque de esta manera pueden desarrollar sus habilidades, sus fortalezas.

Pueden evaluar cuánto se valora su profesión, qué posibilidades tiene esta profesión, les permite también generar vínculos para poder ir insertándose en el ámbito laboral. Como decíamos, las vivencias cimentan esto del conocimiento, de la habilidad, de las actitudes positivas que se deben tener para poder desarrollarse profesionalmente en la carrera que uno elige.

El objetivo principal es esto, promover la formación académica integral de los estudiantes en sus aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales.

Es un Convenio Marco que comienza con un periodo de doce meses, pero que existe el compromiso por parte del Vicerrector y de la Ministra de Turismo, de continuar, por eso tiene prevista la posibilidad de una renovación automática, para que esta oportunidad educativa y de práctica profesional, sea no sólo para la promoción 20/21 sino para la siguientes.

Los alumnos por supuesto, cuando se presentan al lugar que se les ha sido asignado, tienen que respetar las normas, las conductas y por supuesto la confidencialidad de toda la información que reciban y que manejen.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los objetivos de la Ley de Educación de la Provincia en consonancia con las políticas públicas en materia de educación, también teniendo en cuenta que Turismo, en realidad es una carrera de constante avance que debe estar *aggiornada* todo el tiempo, valoramos que se haya hecho este Convenio Marco con la Universidad Siglo 21 y por ello pido a los pares que acompañen y aprobemos este Convenio Marco ya suscripto.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Rodriguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial N° 151, Expediente N° 2974, el cual hace referencia a un Convenio Marco entre el Hospital Luis Lagomaggiore, de la ciudad de Mendoza, y el Instituto Odontológico doctor Cayetano Torcivia, de la Provincia de San Juan.

Dicho Convenio Marco, señor Presidente, tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación mutua, intercambio recíproco de información científica y tecnológica, desarrollo de nuevos conocimientos, creación y aplicación de nuevas tecnologías en todos los campos en los que se desarrollen las actividades; enfatizando fundamentalmente en la formación de recursos humanos, capacitación, actualización y especialización de profesionales y estudiantes avanzados.

Este Convenio, señor Presidente, tiene una duración de un año, siendo renovable automáticamente. Y el derecho de propiedad y patentes de todas las obras o descubrimientos que resultaren del mismo se van a compartir por partes iguales.

Fundamentalmente tiene, como decíamos, señor Presidente, por objeto la formación y capacitación del recurso humano.

Sin extenderme más, es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto IV, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N° 04, Expediente N° 217. El mismo tiene por objeto formalizar la donación de un inmueble de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, que está identificado bajo nomenclatura catastral N° 0240473727, en favor de la Unión Vecinal del Barrio AMED, que será destinado a la construcción de su sede social.

Hay que decir, señor Presidente, que el Barrio AMED forma parte de un conglomerado urbano que se viene formando desde hace algunos años en el departamento Rivadavia, en las inmediaciones de calles Rastreador Calívar y República del Líbano.

Sus vecinos se han organizado legalmente como Unión Vecinal y han obtenido personería jurídica en el año 2019. En ese sentido, señor Presidente, solicitaron al IPV la donación de un terreno baldío de aproximadamente 500 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos se detallan en el plano de mensura N° 028225/16.

En los barrios construidos por el IPV, señor Presidente, es bastante común que al ser entregados los mismos queden terrenos baldíos dónde estuvo implantado el obrador o los depósitos de materiales de la empresa constructora.

Los antecedentes de esta donación, señor Presidente, tienen origen en un pedido que hace la Unión Vecinal del Barrio AMED ante el IPV solicitando la donación de ese terreno para ser afectado a la construcción de la sede social de esa entidad.

El Instituto Provincial de la Vivienda corroboró que el inmueble solicitado en donación, efectivamente se encuentra inscripto a nombre del IPV y, luego del acto administrativo, previo a intervención de la División Escribanía del IPV –que también tuvo a cargo acreditar la existencia y las autoridades de la Unión Vecinal– emite la Resolución Nº 3198 en agosto del año 2021, autorizando la donación del inmueble en favor de la Asociación Civil del Barrio AMED.

Como este acto se trata de transmisión a título gratuito, esta Resolución requería la ratificación del Poder Ejecutivo mediante Decreto. El Poder Ejecutivo, con fecha 4 de octubre del año pasado, emitió el Decreto Nº 1436 y remitió el Proyecto de Ley a esta Cámara para su tratamiento.

En definitiva, el Proyecto de Ley consta de seis artículos. En primer término, individualizan el inmueble –objeto de la donación–, detallando su beneficiario y las normas que corresponden a los antecedentes.

En segundo lugar, se dispone el destino del inmueble que, como ya manifesté, debe ser para la construcción de la sede social de la Unión Vecinal exclusivamente. Se prevé la penalidad en caso de que se cambie el destino del mismo –lo que no podrá ser sin una autorización expresa por ley–, y que consistiría en la revocación inmediata de la donación.

Finalmente, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que instrumente la escritura traslativa del dominio.

En resumidas cuentas, se trata de un Proyecto de Ley para formalizar la donación de un inmueble del IPV, a favor de la Unión Vecinal, para la construcción de su sede social.

Teniendo en cuenta el carácter social que se le dará al inmueble, en beneficio de todos los vecinos del barrio, este Proyecto ha recibido despacho favorable en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Obras y Servicios Públicos, que previamente también solicitaron informes del dominio del inmueble y plano de mensura correspondiente.

Por todo ello, señor Presidente, les pido a las señoras y a los señores diputados que acompañen con su voto este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde someter a votación el presente Proyecto de Ley, en general y en particular.

Está en consideración, en general, el Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Corresponde efectuar la votación en particular.

Se va a votar.

–Se enuncian, votan y aprueban,

los artículos 1º al 6º, inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 7º, es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tratar el Expediente 369, que contiene el Mensaje Nº 9 del Poder Ejecutivo, por el que se eleva un Proyecto de Ley cuyo objeto es aprobar un Acta Acuerdo de Colaboración del Cluster Renovable Nacional.

Esto ha sido suscripto el 18 de enero de este año; a nivel nacional, lo firma el Presidente y, a nivel provincial, los distintos gobernadores de las provincias que van a conformar este Cluster.

Las provincias son: La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Catamarca y San Juan.

Estas provincias ya vienen trabajando en el desarrollo de sus propias estrategias desde el Estado referidas al impulso de energías renovables, en lo que es desarrollo de producción de bienes, las tecnologías de los servicios destinados para dichas operaciones, y también, la forma de equipamiento, partes, conjuntos, insumos y componentes de los mismos.

Entendiendo, señor Presidente, que la calidad y la cantidad de los recursos renovables, tanto solar, eólico, biomásico e hidroeléctrico en estas provincias se encuentran en unas de las zonas más favorables de los mismos. Son provincias que, dentro de la Argentina, tienen las mejores condiciones. No se puede descartar que, a nivel mundial, también poseen las mejores condiciones.

La idea es seguir trabajando en estos proyectos, de manera estratégica para mejorar su eficiencia y la cantidad del mismo.

Ya las provincias han definido, como estrategia de Estado, con la creación de empresas públicas y mixtas para trabajar en todo lo que es energía renovable en cada una de estas provincias, y han ampliado sus capacidades y objetos, en lo que se refiere a sus respectivas empresas, para poder adaptarlas a lo que son las tecnologías verdes.

Podemos nombrarlas.

Por ejemplo, el Parque Eólico Arauco, es una SAPEM que está ubicada en la Provincia de La Rioja; el EPSE, que se encuentra en la Provincia de San Juan, todos lo conocemos; EMESA, en la provincia de Mendoza; ECE, Energía de Catamarca, que es otra SAPEM, ADI, en la Provincia de Neuquén; y ERSA, en la provincia de Río Negro.

Todas estas ya han evolucionado exitosamente con distintos grados de avance en cada una de ellas, en lo que es prospección, en lo que es desarrollo, construcción, operación y comercialización en lo que es energías en parques de generación renovable, ya sean solares, eólicas o hidroeléctricas.

En este sentido ya hay un compromiso asumido de ellas de trabajar con la Nación, en todo lo que se refiere a distintas iniciativas nacionales, a través de distintos programas que ya existen, como es el GENREN, la Ley Nacional de Energía Renovable número 272191, y el Programa Renovar y Mater. También, tanto la Provincia como la Nación, han asumido compromisos a nivel internacional, como es el Protocolo de Kioto, reuniones en las comisiones de parte en Paris – COP – 21.

También reafirmación y compromiso Glasgow – COP – 26.

La idea o el fin de esto lo que apunta es a robustecer, a dinamizar y a profundizar los esfuerzos que vienen haciendo tanto las provincias como la Nación en mejorar las condiciones de la energía renovable.

En las provincias, tenemos que decir, que existen empresas públicas, empresas mixtas y empresas privadas que producen bienes, tecnologías, servicios y que se requiere en la producción de todo lo que es energía renovable. También se necesita o requiere de un mercado de demanda nacional, para que sea sostenido y previsible el mismo.

En dicho mercado, para poder desarrollar las mismas, se necesita de productos, de equipo, de tecnologías, de capacidades para generar una plataforma en la cual se pueda incorporar a la red de proveedores nacionales y vincularlo en la cadena de valor de energías renovables.

En este sentido, las provincias consideran que es pertinente y oportuno aunar los esfuerzos con el Gobierno Nacional y de esta manera, bajo el liderazgo de la Secretaría de Energía de la Nación, convenir este enorme potencial que tiene cada una de las provincias, como así también, otras provincias que están recién arrancando y tienen la intención de hacerlo. Este Cluster no es cerrado ya que le va a permitir a otras provincias sumarse.

El objetivo de esto, es maximizar el componente nacional de equipos y tecnologías, a los fines de poder incorporarlo a este sistema, en todo lo que es la construcción de parques renovables en cada una de las provincias que se quieren plantear.

Las provincias han formulado modelos de funcionamiento, basados en una mejor sinergia en la integración nacional, que está vinculado a la producción de bienes para la regeneración renovable y la generación de los mismos en parques de energía eléctricas, que están ubicadas en cada una de las provincias. Este Cluster apunta a que la producción local se utilice para la generación local de energía.

Por otro lado, para completar este virtuoso ciclo, la mayoría de los proyectos provinciales requerirán de armar un esfuerzo y trabajar con el Gobierno Nacional, con organismos y empresas que están bajo la órbita del mismo, para completar contratos de abastecimiento de energía que se hacen a través de CAMMESA, que depende de la Secretaría de Energía de la Nación.

Las provincias ya han trabajado en importantes inversiones en lo que es infraestructura de transporte, que requieren un acceso a un financiamiento por parte del Gobierno Nacional para poder concretar ese proyecto o encarar nuevos, que ya están programados. La idea es que entre las provincias y el Gobierno Nacional, se consiga el financiamiento y poder llevar adelante o fortalecer los proyectos que tienen cada una de ellas.

Para crear este Cluster, se necesita también una instancia de coordinación, tanto del Gobierno Nacional como de cada una de las provincias. Se va a establecer como un reglamento en donde la Presidencia y la Secretaría la va a manejar la Nación y va a intervenir cada una de las Provincias con un vocal titular y suplente a los fines que se pueda llevar adelante esto.

El Cluster Renovable Nacional, establece cinco o seis puntos que son importantes.

Permiso para leer, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Barifusa.-** “*Promover la participación de las provincias en el desarrollo de la generación de energía eléctrica renovable.*

*Facilitar la elaboración y ejecución de proyectos por parte de la provincia y/o empresas de energía de participación estatal.*

*Potenciar la materialización de proyectos de energía renovable en el país con criterio general.*

*Facilitar la prosecución de proyectos que están operando o en construcción, y potenciar la máxima participación en la industria nacional en la ejecución de proyectos.*

*Disminuir el precio de la generación renovada por fuentes de tecnología, y colaborar en la disminución del costo medio del sistema.*

*Armonizar los proyectos a desarrollarse con infraestructura de transporte necesaria y con las demás fuentes de generación de energía eléctrica.*

*Contribuir a la descarbonización del sector eléctrico, y a la disminución de misiones contaminantes, y al cuidado del ambiente.”*

Decir que esto es muy importante y la provincia ha marcado punta, ya que es una de las provincias que más desarrollo tiene con respecto a energía solar.

Decirles que hace un par de días, estuvimos en una reunión del Agua, donde tratamos distintos temas referidos a esto. La Provincia mostraba de manera importante, por un lado, la sequía y la falta de generación de energía a través de las turbinas, que al no haber nivel no están funcionando y generando, pero se ha notado que ha incrementado muchísimo el aporte que está haciendo la energía solar, o energías alternativas, esto me parece fundamental, y si Dios quiere y las condiciones mejoran, va a bajar eso.

Creo, que es una alternativa que tenemos para darle sostenibilidad a la Provincia.

Por todo esto, señor Presidente, es que solicito que se le dé sanción favorable al presente proyecto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados que hagan uso de la palabra, tratándose del presente Proyecto de un solo artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley. Pasamos al tratamiento del asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en mi carácter de miembro informante, les doy las gracias y felicito por el trabajo realizado a los presidentes de la Comisión de Legislación y Asuntos Institucionales de Obras y Servicios Públicos.

Voy a hablar acerca del Expediente Nº 540/2022 que llega a la Cámara a través del mensaje Nº 0012 del Poder Ejecutivo.

Se trata de un Proyecto de Ley para la aprobación de un Convenio Específico de Co-ejecución del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Esto conforme a la Ley Nacional Nº 26160 y las prórrogas consecutivas que están reflejadas en las Leyes Nacionales Nº 26554, 26894 y 27400.

Se trata de un Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de nuestra provincia.

Como corresponde, el Proyecto de Ley está referido al Decreto 0361 fechado el 18 de marzo de este año, y suscripto por el señor Fabián Aballay, Ministro de Desarrollo Humano, y el señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

Señor Presidente y colegas, se trata de un Convenio Específico de Co-Ejecución, entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, como he dicho, y que tiene como objeto, la implementación del relevamiento técnico jurídico catastral de la situación dominial de las tierras, que en forma tradicional, actual y pública, ocupan las comunidades de los pueblos indígenas de la provincia de San Juan.

Este Programa Provincial, como fue referido en el inicio de mi alocución, se enmarca y tiene como objetivo el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 26160 y sus prórrogas, que declaran la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país y ordena realizar un relevamiento técnico jurídico y catastral de la situación dominial de sus tierras designando al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas como su órgano ejecutor.

Permítame decirle que esto en términos de políticas de resarcimiento y de confirmación de identidades territoriales, es estratégicamente muy importante.

Sobre todo en este contexto epocal de prevalencia del negacionismo como un espíritu bastante oscuro, en relación a hacernos cargo de quiénes somos, de qué estamos hechos y cómo actuamos.

El aporte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en relación a la consecución de este Programa, con el único y exclusivo fin de implementar el presente Convenio, y en carácter de aporte no reintegrable, asciende a seis millones cuatrocientos cinco mil pesos, en tres cuotas pagaderas de la siguiente forma: una primer cuota, de dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil, en donde el INAI transferirá este dinero, dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de resolución del INAI, donde se apruebe el presente Convenio.

A posteriori, una segunda cuota, de un millón novecientos ochenta mil pesos, que será transferido dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación al Ministerio del acto, mediante el cual el área de administración del INAI aprueba, por lo menos, la ejecución del sesenta por ciento de la primer cuota, y además, el equipo de Ejecución Central de Relevamiento Técnico de Comunidades Indígenas, manifieste su conformidad respecto a las metas alcanzadas mediante el correspondiente informe.

Finalmente, una tercera cuota de idéntico monto (un millón novecientos ochenta mil pesos), será transferida a la provincia una vez que el INAI haya verificado el sesenta por ciento del cumplimiento de las metas a alcanzar, conforme lo que se pagó en la segunda cuota, y además la certificación de haber terminado con todos los objetivos propuestos en relación al primer monto de la primera cuota.

En relación a los resultados, nuestro Ministerio acepta el aporte otorgado y se compromete a efectuar el relevamiento territorial de nuestras comunidades indígenas, y a producir una serie de resultados.

Acá importa destacar, porque es un Plan con sus correspondientes programas en este caso el Programa Provincial, que como es también filosofía de nuestro Gobierno Provincial, privilegia la participación y articulación de todos los interesados.

De manera tal, que, relevada una comunidad, el Equipo Técnico Operativo, deberá enviar al INAI los componentes elaborados en formato digital, con antelación a la firma del aval cartográfico, por parte de la comunidad.

En este sentido el INAI, se compromete a evaluar los componentes enviados desde la Provincia, y una vez enviado el informe de devolución y aprobado los componentes, el Equipo Técnico Operativo, deberá realizar una nueva visita a los territorios comunitarios para proceder al aval de las cartografías y actas correspondientes.

Finalmente, luego del aval de la comunidad, que no es un dato menor, el Equipo Técnico Operativo entregará al INAI, una carpeta técnica de cada una de las comunidades indígenas relevadas.

El plazo de vigencia y ejecución de este Convenio, será de doce meses contados a partir de la efectiva transferencia del primer pago.

Alguna posibilidad de modificación del Programa Provincial, solo está permitida a partir de que se garantice implementar en los términos aprobados, la totalidad de sus objetivos.

No pudiéndose efectuar cambios en lo concerniente en la composición y la distribución del presupuesto del personal contratado, la programación, metodología de trabajo, destinatario y objetivos sin el consentimiento expreso del INAI.

El INAI, a los efectos de garantizar el desarrollo de este programa, que es muy importante para las comunidades originarias, designará un representante, cuya función será articular las acciones de este programa.

El Poder Ejecutivo Provincial en contraparte, designará un funcionario a los fines de colaborar estrechamente con la aplicación del presente programa.

Y en este sentido, la funciones que delegará el Gobierno Provincial en este representante, tendrán que ver con articular con los organismos provinciales competentes, optimizar el empleo de los recursos provinciales aplicables al proceso de relevamiento, promover la incorporación de relevamiento territorial y las políticas públicas provinciales, este es un dato importante en el sentido de que va al encuentro y encuentra cobijo, por supuesto, en la política de Estado de la planificación, que es uno de los ejes articuladores del Proyecto Provincial.

Facilitar la participación de los representantes del Consejo Provincial Indígena, en las acciones que requiera el relevamiento y proporcionar toda la información pertinente obrante en registros y documentos.

Así mismo, el Consejo de Participación Indígena de la Provincia de San Juan, tendrá por función participar en la evaluación técnica del plan presentado por el equipo técnico operativo. Tendrá que articular con el Ministerio la difusión de la implementación del Programa, monitorear y evaluar los informes de avance y eventualmente, sugerir la rescisión del presente Convenio, ante algún grave incumplimiento por parte del Ministerio.

Otra vez destaco, señor Presidente, el carácter y la contextura de las políticas nacionales en articulación interjurisdiccional, poniendo la centralidad de la acción de la política nacional y provincial a los interesados directos.

En el caso general, suele ser la ciudadanía a través de egregios ejemplos como fue el Acuerdo San Juan, por parte nuestra, no hace mucho, y en este caso específico la concepción de articulación de actores interesados en la garantía de la prosecución y desarrollo del programa

En este sentido, el equipo técnico operativo, se conformará con profesionales y técnicos de diversas áreas y propuestas por las partes, de acuerdo al detalle obrante en el programa provincial.

Esta sinergia de actores, deberá reunirse cada sesenta días y establecerán un reglamento de funcionamiento e irán regulando la periodicidad de sus encuentros, y algunas cuestiones finales para destacar en relación al carácter del convenio.

Acerca de la información relacionada con el programa provincial, que no es menor, existe un compromiso de confidencialidad. Toda la información relacionada con el programa provincial, es secreta en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional Nº 24766, y en consecuencia el Ministerio y las personas relacionadas con el mismo que intervengan en este programa provincial, se obligan a guardar confidencialidad absoluta, respecto de toda esa información, debiendo abstenerse de usarla para un fin distinto de la ejecución del programa y de divulgarla a terceros antes, durante o después de la ejecución del mismo.

En este sentido, no respetar esta cláusula de confidencialidad hará pasible de la activación de la cláusula penal, en donde el Ministerio deberá indemnizar a los afectados, en un carácter de 2 millones de pesos, en los términos del artículo 790º, y subsiguientes, del Código Civil y Comercial.

Adicionalmente, deberá indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento causase a terceros.

La propiedad intelectual de todo el material elaborado y los registros ordenados, será propiedad de las respectivas comunidades indígenas, y también del INAI, en su carácter de organismo ejecutor.

La publicación de esta información será regulada y emitida sólo desde el INAI central y, como todo convenio de partes, existen aquí también obligaciones y responsabilidades; las obligaciones por parte del Ministerio, en donde se compromete el mismo a respetar, en todo momento, la participación de las comunidades, las que deberán, a tal fin, prestar su consentimiento, en cada una de las etapas del relevamiento.

En particular, se hará cargo, el Ministerio, de ejecutar y administrar el programa, administrar los recursos del programa, elaborar los informes de avance, mantener continuamente informado al representante del Gobierno Provincial, articular en forma permanente, llevar un registro interno exclusivo de la documentación del programa, notificar a la Dirección General de Catastro Provincial los resultados de los trabajos realizados en los levantamientos territoriales de las comunidades relevadas en el marco del programa.

Destaco aquí, señor Presidente, lo auspicioso de esta orientación en tanto y cuanto, en la provincia estamos comprometidos, no sólo en la política de Estado de la planificación, sino que venimos avanzando en la discusión con la sociedad y sus actores, de una ley estratégica, como lo será, cuando tenga la oportunidad de ser tratada aquí, en el Recinto, la Ley de Ordenamiento Territorial para la Provincia de San Juan.

En este sentido, entonces, señor Presidente, las obligaciones del Ministerio, respecto del personal, tendrán que pasar por seleccionar al personal necesario para la conformación del equipo técnico operativo, documentar el proceso de selección y contratación del personal y remitir esta documentación, con copia del legajo de cada técnico contratado al INAI.

Las obligaciones del INAI tienen que ver con hacer el aporte dinerario, capacitar a los integrantes, realizar todas las acciones de supervisión, brindar el acompañamiento respectivo y designar un representante, el que participará de las reuniones de planificación de las actividades.

Como no puede ser de otra manera, en función de los montos que se manejan y del destino que se le pretende dar, se hará el control interno y auditoría.

En relación a la auditoría, el control financiero y contable del desarrollo del presente Convenio estará a cargo de la SIGEN.

En relación a la rendición de cuentas, serán rendiciones de cuenta parciales, rendición de cuenta final, conforme, también, al acompañamiento de las inspecciones necesarias.

Finalmente, el cierre de este Programa tendrá que ver con la finalización del mismo por cumplimiento pleno de lo acordado, o por resolución de Convenio o, eventualmente, por la finalización en tanto recisión anticipada.

Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, conforme esta fundamentación, y teniendo en cuenta la orientación de la política de la que estamos hablando, y la feliz concreción del programa provincial, en este sentido, invito a que sea acompañado este despacho, con el voto positivo de los señores y señoras diputados, en beneficio de poder resarcir una parte de la deuda interna histórica que tenemos como sociedad, que es ir al encuentro de una cuestión tan sensible para la cosmovisión de los pueblos originarios, como es la identificación y puesta en valor de su territorio.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados y diputadas, nosotros, el Bloque Bloquista, celebramos este tipo de iniciativa, que tendría que haber sucedido hace mucho tiempo atrás.

Entendemos que, respecto al reconocimiento a los pueblos originarios, no hace mucho que se está dando justicia en ese sentido.

Creo que, por un dar ejemplo, en la provincia de San Juan, en muchos lugares, precisamente en la zona de 25 de Mayo, parte de Sarmiento, muchas tierras de estos pueblos originarios fueron receptadas por algunas personas.

En esas tierras no había títulos. Se creía, en algún momento, que eran del Estado, de la Provincia, y muchas de ellas fueron hechas posesiones veinteñales que, originariamente, eran de estos pueblos, y fueron pasadas a la parte privada.

Esto viene sucediendo hace 30 años, y también en algún momento nosotros, casualmente con el diputado Chanampa, participamos de muchas reuniones en la Universidad, en los programas universitarios que versaban sobre los pueblos indígenas, y presentamos algunos proyectos, que, en definitiva, en su momento no tuvieron el tratamiento que se esperaba. Se habló de todo esto, del reconocimiento y la diversidad cultural también.

Entonces, entendemos que se está haciendo justicia, un reclamo justo y vemos que, en otros países, como en el país vecino de Chile, están reformando la Constitución, y en ella les garantizan a los pueblos originarios sus territorios.

Por ello, entendemos que estamos realizando un acto justo con estos habitantes, con estos conciudadanos que en su momento reclamaron y siguen reclamando lo que les pertenece.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

Se va votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacerle notar que no funciona el marcador del voto electrónico. Mi voto ha sido afirmativo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Gracias, diputado. Entonces queda registrado el voto afirmativo del diputado Rodríguez en el Asunto VI.

Pasamos al tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente 703 del año 2022, enviado por el Poder Ejecutivo mediante el Mensaje N° 21, el que ha obtenido despacho favorable de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Por el cual, se aprueba un Convenio de Colaboración Recíproca, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Instituto Nacional del Agua, suscripto el 12 de noviembre del 2021, con el objeto de que ambas partes impulsen actividades científicas, tecnológicas y de capacitación de recursos humanos en la problemática de la evaluación y preservación del recurso hídrico en la Provincia de San Juan.

Para el desarrollo de las actividades que se conformen en conjuntos, ambos equipos, ambas carteras van a disponer los recursos humanos para llevar adelante los programas establecidos, pero además, el INA hace entrega de los permisos de uso a la Secretaría de Estado de dos casillas rodantes modelo 16ASV dominio VHL053 y VHL044, equipadas conforme al anexo y fotografías que están incorporados en el presente Convenio, debiendo ser utilizadas para el estudio e investigaciones que se implementen en el marco de este Acuerdo. La cartera provincial debe hacerse cargo de los seguros necesarios de las mismas.

La vigencia del presente Convenio es de cinco años, a partir de la firma, con la posibilidad de renovar automáticamente cuando las partes no indiquen voluntad contraria.

Los permisos de uso de las casillas rodantes, son de ciento ochenta días corridos a partir de la entrega de los bienes muebles, pudiendo ser renovadas por el mismo periodo, debiendo ser devueltas en buen estado, salvo el deterioro normal por el uso del normal desenvolvimiento.

La Secretaria de Ambiente, deberá retirar las casillas de la Sub-Gerencia del Centro Regional de Aguas Subterráneas, debiendo notificar de manera fehaciente a efectos de que ésta autorice el retiro de las mismas mediante la firma de un Acta, quedando de ese modo perfeccionada la entrega y cumplida la obligación.

Señor Presidente, conforme al artículo 150º, de la Constitución Provincial inciso 2, hago moción para que este Cuerpo Legislativo apruebe de forma positiva este Convenio, ya que es una herramienta más que se complementa con todas las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial para mitigar los efectos de la crisis hídrica por la que transita la Provincia de San Juan.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (J. Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para poner en consideración un Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes.

Se trata de la imposición de un nombre a una Escuela de Nivel Inicial en el Departamento de Rawson, y le pido autorización para leer los fundamentos en orden a que la iniciativa ha sido presentada por las autoridades del colegio y tiene mayor precisión la fundamentación.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado señor diputado.

**Sr. Gioja (J. Carlos).- *“****La conducción institucional de la Escuela Nivel Inicial, profesora Liliana del Valle Mestre, que es la Directora, y la profesora Mariela Amalia Trigo, quien es la Vice-directora, presentan los antecedentes para el Proyecto de Ley de Imposición de nombre del establecimiento educativo, ubicado en calle Tierra del Fuego s/n, Barrio Residencial Rawson del Departamento de Rawson.*

*La iniciativa se llevó adelante en el marco en que se realizaba la campaña de vacunación contra el Covid, que fue la campaña más importante de nuestra historia.*

*Por lo que la comunidad educativa encuentra, en la oportunidad de imponer un nombre a su establecimiento, una forma de interesar, de motivar y comprometerse haciendo participar a cada uno de sus miembros en la definición del mismo.*

*Esta participación se realizó en forma virtual, y por correos electrónicos, también de manera presencial a través de listas en formato de papel, citando a las familias en diferentes días y horarios, teniendo en cuenta el protocolo sanitario establecido en esa época. Participaron de la propuesta, selección y elección del nombre todos los miembros de la institución educativa, equipo directivo, padres, docentes y personal de servicio.*

*El nombre es “Tiempo de Sol”. Resulta el nombre seleccionado en homenaje al Dúo Tiempo de Sol, que Cecilia Rogier y Eduardo Marceillac, conforman desde el año 1988, en el que conjugan una propuesta artística dirigida a los más pequeños con una pedagogía orientada hacia los docentes.*

*El primer trabajo para los niños que realizaron juntos fue la musicalización de un cuento de María Rosa Solsona: “Los secretos de la isla sonriente” en el año 1988, continuaron componiendo canciones, muchas de ellas para jugar, como” la Brujita Tapita”*

*El año 1996 fue un año de inflexión para el Dúo Tiempo del Sol, grabaron su primer material discográfico y armaron su primer espectáculo para jardines con aquellas canciones que a los chicos les gustaba mucho y que eran factibles de poner en el escenario.*

*Paralelamente comenzaron con talleres para docentes, y la buena respuesta que obtuvieron por parte de los maestros hizo que continuaran trabajando en esa línea de la que surgió la propuesta de Cantojuegos, la pata pedagógica del Dúo Tiempo del Sol.*

*El objetivo es acercar la música y todas las posibilidades que ofrece a las aulas. Los talleres están orientados a docentes que trabajan con niños de 2 a 8 años, aunque muchos de los juegos se pueden aplicar con chicos más grandes, con adultos y con personas con capacidades especiales.*

*Se los estimula a recrear, a hacer trabajar la imaginación creadora que es tan importante no sólo para el docente sino también para el niño. El juego para ellos es una actividad profundamente creativa donde los niños demuestran y desarrollan sus capacidades intelectuales, afectivas y físicas.*

*Por eso, el énfasis está puesto precisamente ahí, en la vinculación del juego con la música, con la expresión corporal, con el lenguaje teatral y con la danza. Así las canciones para jugar, y junto con ellas Cecilia y Chacho han recorrido todas las provincias del país llegando a Chile, Bolivia, Perú, Paraguay, Venezuela, México y España.*

*Poseen álbumes con canciones, siendo los mismos el Show de la Brujita Tapita en el 2014, Mis Canciones Voladoras en el año 2017, algunas de las canciones que forman parte de los cancioneros de este dúo y que son utilizadas en los diferentes jardines de infantes.*

*Este Proyecto tiene como finalidad una identidad institucional, generada desde una perspectiva de derecho y de estimulación musical, un sentido de pertenencia dentro de la comunidad educativa.”*

Por lo antes expuesto y considerando meritorio el proceso de participación y de selección del nombre, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IX de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de pedir al Cuerpo declarar de Interés Social, Educativo y Cultural el XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y las XII Jornadas de Ingeniería Clínica.

Este Congreso tan importante para nuestra provincia, está organizado en forma conjunta por la Asociación Argentina de Bioingeniería, por el Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería y la Universidad Nacional de San Juan.

Este Congreso, que será desarrollado Dios mediante, en el mes de septiembre, tiene una organización que lleva más de un año, porque se hacen presentaciones de trabajos científicos y eso ya se ha producido en los meses de febrero y marzo, son trabajos investigativos.

Se esperan alrededor de 1000 participantes entre ellos investigadores, profesionales y alumnos de diferentes instituciones. Instituciones importantes como las Universidades Nacionales de La Plata, Universidad Nacional Favaloro, Universidad Nacional de Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, San Juan.

Para llevar adelante este Congreso, señor Presidente, se arma un Comité Científico. En este Comité están presentes o son integrantes profesionales, investigadores del CONICET y de distintas universidades. También están, por suerte, representándonos grandes investigadores de la Universidad Nacional de San Juan.

Como dije, señor Presidente, es un Congreso importante en dónde se hacen presentaciones. El proceso de las mismas, de los trabajos investigativos, los que después son publicados en una revista que circula a nivel país y a nivel de Latinoamérica, es un proceso que tiene su reglamentación, es muy riguroso en cuanto a la evaluación. Tienen que ser presentados en tiempo y forma, aceptados, evaluados. Luego se hace una devolución de cómo fue ese proceso de selección.

Reitero, señor Presidente, que participa el CONICET, ATMAT, y el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Este Congreso de Bioingeniería y de Ingeniería Clínica, señor Presidente, tiene un objetivo importante como es poder discutir, debatir ideas, problemas y soluciones, en el ámbito de la bioingeniería y la ingeniería clínica.

Tiene, señor Presidente, la función de divulgar en la comunidad científica y en la sociedad en general las nuevas soluciones tecnológicas que impactan de lleno en la salud, por sobre todo en la calidad de vida de las personas. Por lo tanto, es muy importante que se haga la difusión de esas soluciones tecnológicas que se han podido dar en el marco de estos congresos, teniendo en cuenta que estos congresos se desarrollan desde hace muchos años y San Juan va a ser sede por tercera vez.

También, señor Presidente, permite establecer relaciones de cooperación e intercambio entre estos investigadores y profesionales de Latinoamérica.

También permite favorecer el intercambio docente entre todos los que participan y generar el estímulo a quienes son estudiantes.

Señor Presidente, es un Congreso que va a llevar tres días, que tiene paneles diferentes, que tiene conferencias a nivel internacional, que van a poder presentar trabajos quienes hayan cumplido con el procedimiento por supuesto, tiene catorce áreas temáticas resaltables, no las voy a nombrar a todas, pero me parece importante la del Procesamiento de Imágenes Biomédicas.

También me parece importante, señor Presidente, destacar que se van a hacer los aportes, las explicaciones, de cuánto ayudó la bioingeniería en la pandemia y en el COVID.

En la jornada de Ingeniería lo que se trabaja, señor Presidente, es la problemática de los centros de salud en el uso de las tecnologías y por eso participan, y van a venir los responsables de la administración tecnológica de distintos hospitales y clínicas del país.

Por lo tanto, señor Presidente, creo importante que se desarrolle este Congreso, no sólo por la generación de todo lo que va a traer, sino como decía vienen más de mil personas, son investigadores, gente del extranjero, no sólo en ese sentido sino en el sentido del gran aporte científico que se va a dar en nuestra Provincia. Esperemos que sea en un ámbito de diálogo, de respeto y que se pueda enaltecer esta política de inversión que se ha hecho en Ciencia y Tecnología.

Por ende, señor Presidente, mociono que se declare de interés el Congreso de Bioingeniería e Ingeniería Clínica.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Asunto X, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados para fundamentar, y quiero agradecer a la Presidente de la Comisión también, por haber emitido despacho favorable sobre este libro que hoy queremos declarar de interés y dar la Resolución respectiva.

El libro es “Ráfagas de Letras y Antologías de San Juan”. Sus autores, Nélida Ruiz, Rosa González y Luis Poblete, en sus textos imponen palabras, poemas, frases, leyendas y canciones, que hacen al acervo de nuestra provincia. También, articulan y conjugan estas poesías y poemas con la geografía de los diferentes departamentos de nuestra provincia.

Allí se pueden ver, no sólo en las letras sino también en fotografías, lo que hace a la vida y a la cultura de muchos de los departamentos de San Juan; además, hace referencia al Cruce de Los Andes y a la vida de Sarmiento, por eso se le da a esta Resolución, la característica de educativo, cultural y turístico.

Creo que es fundamental poder contar, a partir de ahora con esta declaración a este libro, ya que también puede ser consultado por las escuelas, y hay mucha gente que quiere ver en letras y palabras, el reflejo de la vida e idiosincrasia de varios departamentos de la Provincia de San Juan.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito a los señores diputados que aprueben este Proyecto de Resolución.

Es moción.

Muchas gracias.

–Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia, el señor diputado

Eduardo Cabello, Vicepresidente Primero-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el presente Proyecto.

Sírvanse marcar el voto a mano alzada.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a tratar el Proyecto encuadrado bajo Expediente 832, que ya ha sido estudiado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Este Proyecto, ha sido presentado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, a los efectos de elevar la terna de profesionales, de los cuales se propone a uno para que practique la Auditoría de la Cuenta General del Ejercicio del Tribunal de Cuentas, período 2021.

Todo ello en cumplimiento a la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, artículos 116º a 130º, capítulo IV.

En el seno de la Comisión, se propuso a la profesional Salinas Mutt, Ana Laura, emitiéndose el despacho favorable, a los efectos de que hoy día, por Resolución, esta Cámara le dé aprobación y pueda tener curso el proceso de auditoría, tanto en su admisión formal como de la auditoría técnica propiamente dicha, de la Cuenta General del Ejercicio del Tribunal de Cuentas, período 2021.

Señor Presidente, mociono para que, por Resolución, tenga aprobación este Proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a fundamentar el Proyecto contenido en el Expediente 542, que ha sido tratado en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Este Proyecto, es un contrato de licencia en curso con el Centro Multidisciplinario para la Investigación del Cannabis, de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

Este Convenio ha sido celebrado entre las provincias de San Juan, Jujuy, Mendoza, Corrientes, La Rioja y la Universidad Nacional de Entre Ríos, con la compañía JISSUM, de Desarrollo de Investigaciones de la Universidad Hebrea de Jerusalén, y HADASIT, que es un servicio de investigación y desarrollo médico.

¿En qué consiste este Contrato?

Básicamente es un derecho exclusivo de licencia para ofrecer un curso redactado y preparado para ser desarrollado en forma virtual o en forma presencial, elaborado por los profesionales de la Universidad Hebrea de Jerusalén, que investigan los usos medicinales del cannabis.

Es una oportunidad para realizar este curso de primer nivel, de nivel internacional, con características muy importantes, por la calidad de los profesionales y por la calidad de este instituto de la Universidad Hebrea.

Por esta razón es que se firma este Convenio, en el cual se establecen las cláusulas de exclusividad que va a tener este curso; y también con la supervisión de los profesionales de esta universidad que pueden, en algún momento, supervisar, venir a la provincia o a las diferentes provincias que firman este Convenio, a supervisar el dictado de este curso.

Por la importancia que significa, sobre todo porque la provincia de San Juan tiene aprobada una ley referida al uso del cannabis medicinal, en el seno de las dos Comisiones se entendió de la importancia de poder realizar este curso de tal trascendencia.

Por lo que, señor Presidente, voy a hacer moción para que el presente Convenio sea aprobado.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 9, de Puntos para su Tratamiento Sobre Tablas.

-Acto seguido, ocupa el sitial de

Presidencia el doctor Roberto Gattoni,

Presidente Nato-

**Sr. Carrión.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia al Expediente Nº 1082 del 2022, por el cual se declara de interés Social, Educativo y Cultural las actividades en celebración del 460 aniversario de la Fundación de San Juan, organizadas por la Municipalidad de la Capital, bajo la denominación “Capital Celebra San Juan”, y que se realizarán desde el día 3 de junio hasta el 26 del mismo mes del año 2022.

Quiero mencionar que esta Declaración es presentada por la señora diputada Celina Ramella, diputada por Capital.

Señor Presidente, el 13 de Junio sabemos lo que significa para los sanjuaninos, que es el día de nuestra Fundación, pero para refrescar la memoria, quiero hacer un poco de historia para tengamos presente desde el año en que se fundó San Juan, a la fecha.

Indudablemente, a veces, lo hemos estudiado, todo lo que sucedió desde ese entonces, pero creo que sería necesario hacer una pequeña reseña.

Fue don Juan Jufré de Loaiza y Montesa quien fundó San Juan de la Frontera el 13 de Junio del año 1562, en nombre de Francisco de Villagra, Capitán General de los Reinos de Chile y del Rey Felipe II de España.

Pero desde el año 1551, la Capitanía General de Chile, que era división territorial que comprendía a la Provincia de San Juan, con la necesidad de buscar nuevas tierras y considerando la gran cantidad de nativos que podrían ser llevados a Chile para trabajar en el campo o en las minas, fue uno de los motivos por los cuales los españoles decidieron tomar posesión efectiva de este territorio.

Por eso es que en el año 1562, fue realizado el acto formal de la Fundación de San Juan, nombrándola “San Juan de la Frontera”.

En aquella ocasión fue leída un Acta que llevaba la firma de algunos de los expedicionarios presentes, y el lugar donde fue desarrollado este acto, está marcado por el monumento al fundador erigido en lo que es hoy la Plaza Juan Jufré, en el “Pueblo Viejo”, o Concepción.

El nombre de San Juan de la Frontera, fue colocado en honor al Santo Patrono San Juan Bautista, y por llegar su territorio desde la frontera con el Tucumán.

El mismo día del acto fundacional, en el que se leyó y firmó un Acta, Jufré repartió entre su gente los solares de la ciudad. Es precisamente el plano del primer repartimiento de tierras de la ciudad, cuyo original se conserva en el Archivo de Indias con sede en Sevilla, España.

A partir de ese momento, San Juan estuvo ubicada en el denominado "Pueblo Viejo", actual zona conocida como Concepción.

Sabemos que una crecida del río provocó serios daños en la ciudad y fue entonces que Luis Jufré y Meneses, quinto hijo del fundador, resolvió trasladarla veinticinco cuadras al sur de su antiguo emplazamiento y de esta manera, formuló la traza de la Plaza Mayor, que hoy es la Plaza de 25 de Mayo.

El 13 de junio de 1562, es el hito donde quedó fundada nuestra Provincia, y en esta declaración, la Municipalidad de la Capital bajo la denominación “Capital Celebra San Juan” y con una gran identidad cultural se desarrollará una serie de actos.

Si me permite señor Presidente, quiero hacer una breve mención de estos actos.

Esto comienza el 3 de junio con el ciclo “ReflejArte” en vivo, que se realizará a las 19 horas. Se expondrán obras en el Centro Cultural Estación San Martín.

El 4 de junio, “Celebra Arte y Diseño” en el Andén de la Estación San Martín.

El día 10 de junio: Espectáculo “San Juan renace en Música”. La Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de San Juan con el reconocido director Popi Spattoco, Dúo Mixtura, Los Videla. En el Auditorio Juan Victoria, a las 21.15 horas.

El día 11 de junio: Espectáculo “Patios Sanjuaninos”, con guion de Alejandro Segovia se vivenciará el aniversario de una familia sanjuanina que viste de fiesta su casa y la mesa. En el Cine Teatro Municipal desde las 21 horas.

12 de junio: Velada de Gala. Ballet Folklórico Nacional, conmemoración a vecinos ilustres de Capital e interpretación del Himno Argentino por Melisa Quiroga. En el Teatro del Bicentenario a las 21 horas.

El día 13 de junio: “Suenan las Campanas”. Sonarán las campanas de la Iglesia Catedral para festejar la fundación, a las 00 horas.

Acto central, 11 horas, en la Plaza de Concepción. Celebración y Fundación de San Juan.

De 12 a 19 horas: Stand de colectividades, comidas típicas, juegos como el truco y ajedrez, además de la presencia de títeres, mimos, música en vivo con Claudio Rojas, Belén Ramet, Caco Trigo y otros.

14 de junio: Mozarteum. Presentación de destacados artistas. Auditorio Juan Victoria a las 21hs.

16 de junio: Espectáculo “Bien argentino”. Producido por grupo “Arte” y dirigido por Ángel Carabajal, un show con fuerza, sensibilidad, humor y emoción que recorre todo el país con un elenco de lujo: Raúl Lavié, Luz Irigoyen, Facundo Toro, Natalia Pastorutti, entre otros. Teatro del Bicentenario desde las 21 horas.

18 de junio: “Cuyo saluda a San Juan”. El reconocido grupo folclórico Algarroba.com. Cine Teatro Municipal desde las 21 horas.

El 19 de junio: Show en vivo. Nahuel Pennisi y Omega.

Del 19 al 25 de junio: Semana de celebración del Patrono San Juan Bautista. Turismo religioso: Reapertura de la Cripta Catedral, presentación del calendario anual de turismo religioso y presentación de templos que integran el circuito religioso de la ciudad de San Juan

El 26 de junio: Maratón “Capital Celebra San Juan”. Maratón por la ciudad con categorías competitivas de 10 y 21 kilómetros y categorías participativas de 2 y 5 kilómetros. El punto de concentración será al Monumento a San Martín en el Parque de Mayo.

Esas son las actividades que se van a desarrollar en conmemoración a la Fundación de San Juan el 13 de junio

Es por esto, señor Presidente es que pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente Proyecto.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 10 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Paredes-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los fines de declarar de interés social, educativo y cultural, el Congreso Nacional de Francés.

Este Congreso que se va a producir en la provincia los días 15, 16 y 17 de junio, va a ser desarrollado en el Instituto Superior Doctora Carmen Peñaloza, el Instituto de Enseñanza Superior, de donde egresan los profesores de francés. Está auspiciado por la Asociación Sanjuanina de Profesores de Francés, y por la Alianza Francesa.

Es la primera vez que se puede desarrollar en San Juan, porque se viene realizando en años anteriores y a raíz de un fuerte apoyo de la Embajada de Francia en la Argentina, a través también de la Alianza Francesa, de la Asociación de Profesores de Francés, se va a poder desarrollar en San Juan. Tiene un objetivo trascendente que es la enseñanza de la lengua francesa, como vehículo transformador de la sociedad, y haciendo eje principal en la inclusión y en el respeto a la diversidad cultural.

Por lo tanto, pido que me acompañen en esta primera Jornada de Profesores de Francés, que se va a desarrollar en San Juan en el Instituto Doctora Carmen Peñaloza, y pido que se puede declarar de interés porque para todos estos organizadores que vienen, es muy importante.

Solamente, hacer la moción de la declaración, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados en el uso de la palabra, se pone en consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Punto 12 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hablar del Expediente Nº 1105 de autoría de nuestro Bloque.

Simplemente, es para declarar de interés histórico, cultural y social el acto conmemorativo del 252º aniversario del natalicio de Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

A partir de mañana se realiza una serie de actividades en toda la provincia y hago moción para que los fundamentos queden en versión taquigráfica.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el proyecto, y de acuerdo a la moción del diputado Chanampa, que queden los fundamentos en la versión taquigráfica.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*El objeto que persigue este proyecto es brindar reconocimiento al acto que realizará La Asociación Civil Belgraniana de San Juan en conmemoración del Natalicio de Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, al cumplirse el próximo 3 de Junio los 252 años de esa magna fecha histórica.*

*Dicha asociación Belgraniana se encuentra abocada a la transmisión del Legado del Creador de la Bandera Nacional Argentina, firmemente convencidos de que debemos celebrar la llegada a la vida de nuestro prócer como dignos ejemplos argentinos.*

*Breve semblanza de la Vida de Don Manuel Belgrano:*

*Nació en 1770, hijo de un comerciante. Fue a España a estudiar abogacía, pero su interés — bajo el influjo de la Revolución Francesa — eran los "idiomas vivos", la "economía política" y el "derecho público". Es decir, las ideas de la "Ilustración". Cuando vuelve a nuestro país se desempeñó varios años como Secretario del Consulado. Su preocupación fue impulsar el desarrollo económico y social, el progreso de nuestro país, removiendo los múltiples obstáculos que se le oponían, aunque estaba en minoría frente a quienes defendían los intereses de los monopolistas españoles.*

*A la vez, sobre todo a partir de las invasiones inglesas, en 1806, es uno de los principales impulsores de los grupos revolucionarios que comienzan a buscar distintas alternativas que lleven a nuestra patria a la independencia (fue uno de sus ideólogos y principales dirigentes).*

*Miembro de la primera Junta de Gobierno, identificado con el sector "morenista", asume la responsabilidad de general del ejército que se dirige al Paraguay, (1810-1811) y del Ejército del Norte (1812-1814 y 1816-1819).*

*Fue uno de los principales impulsores — junto con San Martín -, cuando muchos dudaban, de la declaración de la independencia. Propuso una monarquía incaica — que no fue aceptada — con la cual pretendía reivindicar y sumar a la causa de la de la independencia a los pueblos indígenas que permanecían sometidos del poder colonial.*

*Murió en Buenos Aires el 20 de Junio en 1820, en extrema pobreza.*

*Se lo recuerda a Belgrano, sobre todo, por la creación de nuestra bandera. Pero muchas veces este recordatorio no pasa del hecho formal: el prócer, a orillas del Paraná, izando por primera vez la bandera nacional. Frente a esta forma de enfocar la celebración, nos preguntamos más bien por el sentido político, sobre todo por el sentido político actual, que encierra la creación de la bandera.*

*Bandera no sólo como el paño que identifica a un país, sino fundamentalmente como el símbolo que congrega a un pueblo, que expresa proyecto, ideales, sueños, futuro.*

*Belgrano y la creación de la Bandera*

*A mediados de febrero de 1812, Belgrano propuso al gobierno la adopción de una "escarapela nacional", cosa que fue aceptada. Belgrano, que estaba destinado en Rosario, levantando dos baterías para hacer frente a los realistas de Montevideo, reparte las escarapelas a sus tropas, señalando el sentido -en nota al gobierno- que él deseaba darte al hecho. "Se ha puesto en ejecución la orden de V. E., de fecha del 18 del corriente, para el uso de la escarapela nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido del mayor regocijo, y ha excitado los deseos de los verdaderos hijos de la patria de otras declaraciones de V. E. que acaben de confirmar a nuestros enemigos de la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América.*

*A los pocos días -el 27 de febrero- al inaugura las baterías -bautizadas "Libertad" e "Independencia “Belgrano enarbola por primera vez nuestra bandera, cosa que comunica al gobierno.*

*Un dirigente político de la importancia de Belgrano no podía ignorar que con este acto estaba generando un "hecho político" (como diríamos hoy) de magnitud, y que no iba a ser del agrado del gobierno, por la orientación de éste. Efectivamente, el día 3 de marzo, Rivadavia le dirigió la siguiente nota a Belgrano: “…consecuencia de principios a que estamos ligados, exige por nuestra entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida; por eso es que las demostraciones con que inflamó mando, esto es, enarbolando la bandera blanca y celeste, como indicante de que debe ser nuestra' divisa sucesiva, las cree este gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y las protestas que hemos anunciado con tanta repetición, y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de esto y de, todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este gobierno, que sujetando V. S. sus conceptos a las miras que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar como un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada ocultándola disimuladamente y sustituyéndola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza, y que hace el centro del Estado, procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del gobierno en materia de tanta importancia, y en cualquier forma que, una vez ejecutada, no deja lugar para su aprobación, y cuando menos, produce males inevitables, difíciles de reparar con buen suceso". La bandera que le enviaba el gobierno a Belgrano era, por supuesto, la española. Lo que pasaba es que la política oficial de las Provincias Unidas seguía siendo guiada por la ficción de la máscara de Fernando, y en mayor o menor medida, esta seguirá siendo la política hasta 1816.*

*Pero el intercambio de notas (y el enarbolamiento de banderas) no termina aquí. El primero de marzo Belgrano parte para el norte, ya que ha sido nombrado comandante del ejército del Perú. Ya en Tucumán, le comunica al gobierno que al celebrar el 25 de mayo hizo rendir varios homenajes a la "Bandera nacional", luego de lo cual la llevó ante las tropas. Agrega luego que "enseguida, formados en columnas me acompañaron a depositar la bandera en mi casa, que yo mismo llevaba en medio de aclamaciones y vivas del pueblo que se complacía con la señal que ya nos distingue de las demás naciones, no confundiéndonos igualmente con los que ha pretexto de Fernando VII tratan de privar a la América de sus derechos". Por si a alguien te quedaba alguna duda, acá aparece claro el sentido que Belgrano le daba a la creación de la bandera. Rivadavia, en cuanto recibe el oficio de Belgrano lo reprende con severidad. Le dice que ya el 3 de marzo al saber que había enarbolado la bandera en Rosario se le había ordenado abstenerse de hacerlo en adelante, y que al haberlo hecho de vuelta debía ahora reparar "tamaño desorden". Belgrano le contesta que él no había recibido esa nota del 3 de marzo pasado pues ya en esa fecha había partido al norte. Le anuncia luego seguramente amargado- que "la bandera la he recogido y la destruiré para que no haya ni memoria de ella". Pero por cierto no fue esto lo que ocurrió. Luego de otras alternativas, la bandera finalmente fue aceptada oficialmente el 25 de julio de 1816, es decir, 16 días después que se declarase la Independencia.*

*Integridad:*

*El general era muy honrado, desinteresado, recto, no permitía que se le robase un solo peso al Estado. Era tal la abnegación con que este hombre extraordinario se entregó a la libertad de su patria, que no tenía un momento de reposo, nunca buscaba su comodidad, con el mismo placer se acostaba en el suelo o sobre un banco, que en la mullida cama.*

*Se había consagrado tanto al servicio de la patria, que no era fácil saber cuáles eran las horas de su descanso. En Tucumán el año de 1816 ocupaba todo el día en la atención del ejército, y continuos ejercicios doctrinales, salir de noche a rondar hasta las doce de la noche, o más tarde, retirarse de mi posada a esas horas, e irse a escribir sus multiplicadas correspondencias que despachaba de su puño, y mantenía con todos los gobiernos, con todos los pueblos y con toda clase de gentes en favor de la causa de la patria.*

*Con este proyecto queremos que, en la provincia de San Juan, se renueve la importancia que merece conmemorar los 252 años del nacimiento de tan importante y ejemplar prócer argentino "Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano” que tanto hizo por nuestra Patria.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos al tratamiento del Punto 13 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 1107 del 2022 por el cual se declara de interés educativo, social y cultural la “2º Edición de Argentina 2030”, desarrollado en la Provincia de San Juan por la Asociación Civil AISEC.

¿Qué significa el nombre de esta Organización? Es una Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales, el mayor movimiento de liderazgo juvenil en el mundo, contando aproximadamente con 150 miembros en 120 países.

Esta Asociación fue fundada en 1948, después de la Segunda Guerra Mundial por un grupo de jóvenes, que determinó que la comprensión intercultural era esencial para prevenir estos conflictos, fomentar, y promulgar la paz mundial.

Esta Organización tiene como visión la paz y el pleno desarrollo del potencial humano, contribuyendo al crecimiento de los países asociados y su gente, como un compromiso inquebrantable.

Su misión, tiene que ver con ser la plataforma internacional más grande para que los jóvenes puedan desarrollar sus potencialidades, generando un impacto positivo en la sociedad a través de un aprendizaje global de oportunidades desde el liderazgo, y de los intercambios profesionales internacionales.

Esta Asociación Civil promueve valores, como el trabajo por la excelencia, promover la participación, vivir en la diversidad y actuar en forma sostenible.

Además, tiene como objeto formar líderes que se desempeñen y desarrollen en ámbitos desafiantes.

Este año, desde AIESEC San Juan, se lleva a cabo la segunda edición, evento que busca conectar a jóvenes de dieciocho a treinta años con organizaciones públicas y privadas, para promover el conocimiento y las buenas prácticas sobre la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Este evento se llevará a cabo el próximo 4 de junio, en el Auditorio “Emar Acosta”, en el edificio Anexo Legislativo, en el que participarán, aproximadamente, cien jóvenes sanjuaninos.

En virtud de esta exposición, señor Presidente, hago moción para que se sancione en forma favorable esta Declaración, agradeciendo a usted por la predisposición, y permitirnos trabajar junto a las instituciones de la Provincia, a los diputados que me han acompañado en el Proyecto, Carrión y Esteve, y al Presidente del Bloque, diputado Abarca, por llevar adelante esta iniciativa.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 14, de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Proyecto de Resolución de autoría de la diputada Celina Ramella, por el cual se busca declarar de interés educativo, científico y social, el Trigésimo Segundo Encuentro Nacional de FOFETRA, que es el Foro Federal del Trabajo, y Segundo Congreso Provincial del Derecho del Trabajo, que se van a realizar en el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

El mismo busca tratar problemáticas inherentes a esta rama del Derecho, el Derecho Laboral, como es el Derecho Individual el Derecho Laboral Colectivo, Riesgos del Trabajo, entre otros temas importantes.

Contará con la presencia de profesionales a nivel nacional y de la provincia, que van a desarrollar estas temáticas, para profundizar en problemas que son atinentes a esta rama, y que son muy valiosas estas Jornadas de Capacitación para todos los profesionales del Derecho.

Por lo que hago moción para que sean declaradas de interés.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional.

-Así se hace-

-Siendo las 12:02 hs.

se levanta la sesión-